

Corte Constitucional le dio luz verde a TLC con Costa Rica



Bogotá, D.C., 6 de abril de 2016.- Como una noticia positiva para el país, para la industria nacional y para el comercio exterior, calificó la ministra de Comercio, Industria y Turismo, Cecilia Álvarez-Correa, el aval que dio la Corte Constitucional al Tratado de Libre Comercio con Costa Rica.

Después de casi tres años de suscrito (22 de mayo del 2013), y luego de su aprobación por parte del Congreso de la República (junio del 2015) y del visto bueno que acaba de recibir de la Corte, el Gobierno colombiano notificará a Costa Rica de la terminación de todo este proceso interno. Transcurridos 60 días después de esta notificación, o cuando las partes definan, el TLC entrará en vigor.

La viceministra de Comercio Exterior, Mariana Sarasti Montoya, explicó que este Acuerdo es importante para la industria nacional porque el 98% de las exportaciones colombianas a ese mercado son bienes no minero-energéticos.

El 75% de los bienes industriales quedarán libres de arancel en forma inmediata y el resto entre 5 y 15 años. Dentro de los sectores que se benefician con la desgravación inmediata están: abonos, pinturas, algunas confecciones y textiles, medicamentos, automóviles, autopartes y juguetes.

En lo que se refiere al sector agrícola, el 81% de los bienes obtiene preferencias arancelarias, y de eso, el 60% de los productos tendrán libre acceso de manera inmediata.

El comercio bilateral sumó en 2015 un total de US\$330 millones, de los cuales Colombia exportó a ese país US\$248 millones.

El tratado incluye un capítulo que busca incentivar y proteger la inversión. En él se establecen reglas del juego claras en doble vía, esquemas ágiles y oportunos en resolución de conflictos y trato nacional para la inversión extranjera.

Número de visitas a esta página: 431

Fecha de publicación: 06/04/2016

Última modificación: 08/04/2016

<http://www.mincit.gov.co/publicaciones.php?id=36261>